



Decreto	TARIFA REDUCIDA
Argentina	Concesión 8139
Catamarca	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Dr. Rodolfo N. Cano

Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI	Viernes 25 de Julio de 1958	Nº 59	B. Judicial-Año XXIII
	DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210		
APARECE MARTES Y VIERNES	EJEMPLAR LEY 11.723		

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 23 de agosto de 1933).

Dcto. G. N° 708 -- Expdte. 1840—A—58. 27—VI—58. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. José B. Aguilar, en su carácter de Ex-Oficial Ayudante de Policía en la localidad de Salado Dpto. Tinogasta, a cargo de la Subcomisaría de los Córdoba, del mismo Dpto. en el periodo comprendido entre el 17 de junio al 18 de Julio del año 1958.—Apruébase la liquidación practicada a favor del recurrente por la suma de \$ 1.064.— M/Nac. y autorízase a Cont. Gral. a librar la pertinente orden de pago, por la suma que corresponda a favor del peticionante, imputándose el gasto al Anexo H, Inciso 2º., Item Unico. Ptda. 4ª. «Deuda Flotante pago de créditos reconocidos y ejercicios vencidos» del Presupuesto vigente.

Dcto. G. N° 709. — Expdte. 1036-D-1958 27/VI/58.—Apruébase la licitación pública llevada a cabo con motivo de la adquisición de un equipo de batería para luz de emergencia y un equipo de batería para sistema de alarma contra incendios, con destino al Cine Teatro Catamarca, la cual fué dispuesta por Dcto. 633/58, y autorízase a la Dirección de Suministros a extender la pertinente orden de compra a favor de la firma Víctor Manuel Monte In-

fante, por la suma de \$ 15.650 M/Nac., a efectos de la provisión de los citados elementos. Facúltase a Contaduría Gral. para que libre orden de pago por la suma y concepto expresado a favor de la firma interesada, con imputación del gasto al Anexo C., Inc. 2º, Item 6, Ptda. 28ª, del Presupuesto vigente.

Dcto. G. N° 710.—Expdte. 4796—P—58 27/VI/58,—Desígnase en el grado de Oficial Principal de Policía para desempeñarse como Encargado de la Comisaría de Villa Dolores (Dpto. Valle Viejo) al Sr. Julio Baudilio Ruiz (M. I. 3.413.954. C. 1904).

Dcto. G. N 711.—Expdte. P-3650—58 27/VI/58.—Prorrógase por el año en curso y a partir del 1º de Marzo ppdo., las Becas acordadas por Dcto. N° 1378 de fecha 18 de julio de 1957, por la suma de \$ 300,00 M/Nac., a favor de los menores del Hogar Tutelas de Menores, Sres. Francisco Humberto Ogas y Roque Nicolás Núñez, alumnos de la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industria «San Cayetano», incorporado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nac. de Tucumán. Autorízase a Cont. Gral. a efectuar las liquidaciones a los mencionadas alumnos con

imputación al Anexo C—Inc. 2º, Item 2—
a) Gastos Grales. — Ptda. 7ª «Becas» del
Presupuesto vigente.

Decreto G N° 712—Ley N 1.700

**AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO
PARA QUE INSTALE UN EQUIPO DE
BOMBEO EN FIAMBALA—TINOGASTA**

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan con
Fuerza de

LEY:

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo de
la Provincia para que, previos los estudios
necesarios, instale un equipo de bombeo y
red de distribución de agua potable en el
Distrito de Fiambalá, Departamento Tino-
gasta.

Art. 2º.—El gasto que demande el cum-
plimiento de la presente Ley, se tomará de
Rentas Generales con imputación a la mis-
ma.

Art. 3º.— De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Ho-
norable Legislatura de la Provincia, a once
días del mes de Junio de Mil Novecientos
Cincuenta Ocho.

Gaspar H. Guzmán
Vicegobernador de la Provincia
y Presidente del H. Senado

Escrib. Nicolás V. Ramirez Toledo
Secretario del H. Senado

Dr. Angel Roque Magaquian
Presidente H.C. de DD

Eduardo Dimas García
Secretario H.C. de DD.

Catamarca, 27 de Junio de 1958

Decreto H.E.O.P. Número 712

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-
cia la precedente honorable sanción; cúm-
plase é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Número: 1700

SALAS
Luis Víctor Gentilini

Dcto. H. N° 713.—Expdte: M
27/VI/58.—Visto los Dctos. H. E.
58 y H. N° 525/58, manténganse los
tos del Dcto. H—E N° 346 de
de Mayo de 1958.

Dcto. H—N° 714.—Expdte. C—47
27/VI/58.—Acuérdase un subsidio
de \$ 4.500,00 m. al Seleccionado de
ket ball del Colegio Nac. «Domini-
Sarmiento» de esta Capital, a fin de
cer posible el traslado de una familia
a la ciudad de Santiago del Estero.
torízase a Cont. Gral., para que libere
den de pago por la suma y concepi-
presado a favor de los Sres. Luis A.
Martínez y Hugo E. Córdoba, Delega-
Sub—Delegado respectivamente del
cionado seleccionado de Basket—ball
imputación al Anexo G, Inc. 2º, Item
co, c) Subsidios y Subvenciones, Ptda
del presupuesto vigente.

Decreto H. N° 715.

**APRUEBASE LIQUIDACION DE DIFEREN-
RENCIA DE SUELDO AL SEÑOR
TOMAS A. FIGUEROA**

Catamarca, 27 de junio de 1958.

Expdte.: A—3670—56.
y Agregados.

V I S T O:

Este expediente por el que la Contaduría General de la Provincia, eleva para su aprobación la liquidación de diferencias de sueldos por los meses de Marzo y Abril de 1956 y sueldo anual complementario de ese mismo año, correspondiente al Señor Tomás A. Figueroa, ex Auxiliar 12º (Categoría 1º) de la Dirección General de Edificación y Urbanismo, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.440.66 moneda nacional y que fueron reconocidos por Decreto H. E. O. P. N° 560, de fecha 19 de Mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la liquidación de diferencias liquidada por Contaduría General, de